Dr. Remigio Poveda Vargas

00001

PROTOCOLIZACION

DE: LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE LOS ESTATUTOS, LAS MARGINACIONES, LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004168, y el Extracto de Publicación en el Diario La Hora de la Compañía TOPSHOWS CIA. LTDA.

Notaria 17

INDETERMINADA

28 DE NOVIEMBRE DEL 2007

DI: 4 COPIAS

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "TOPSHOWS CIA. LTDA."

OTORGADA POR: **TOPSHOWS CIA. LTDA.**

AUMENTO DE CAPITAL: **US$ 420**

CAPITAL ACTUAL: **US$ 500**

DI: 4 **copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete de agosto del dos mil siete; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Christian Del Alcázar Ponce, en su calidad de Gerente General de TOPSHOWS CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de Capital Suscrito y Pagado y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía TOPSHOWS CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Christian Del Alcázar Ponce, a nombre y en representación de TOPSHOWS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme aparece del nombramiento adjunto. El compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía el dos de octubre del año dos mil seis, declara la voluntad de TOPSHOWS CIA LTDA. de aumentar el Capital Suscrito y Pagado y reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación.- **SEGUNDA.-**

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DR. REMIGIO POVEDA V. Quito - Ecuador

ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Cueva, el veintinueve de junio del mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de julio del mismo año, se constituyó legalmente la Compañía "TOPSHOWS CIA. LTDA." con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000); B) La Junta General de Socios de TOPSHOWS CIA. LTDA., reunida en Quito el dos de octubre del dos mil seis, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Suscrito y Pagado y reformar sus Estatutos Sociales, en los términos que constan en el Acta de dicha Junta General, la cual se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El señor Christian del Alcázar Ponce, que comparece en su calidad de Gerente General de TOPSHOWS CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios de la Compañía, por los derechos que representa, declara: **Primero:** Que se incrementa el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$420,00), mediante aporte en efectivo que realizan los socios, de tal manera que el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, después del Aumento de Capital que se efectúa, asciende a la suma de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$500,00), distribuido de conformidad con el detalle que consta el Cuadro de Integración de Capital incorporado en el Acta de la Junta General de Socios de la Compañía que se agrega como parte integrante de esta escritura pública; **Segundo:** Que se eleva el valor nominal de las participaciones en las que se encuentra dividido el capital de la Compañía a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$1,00); **Tercero:** Que el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, cuyo texto en adelante será: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$500,00), dividido en quinientas participaciones sociales,

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Luis Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$1,00), de valor nominal cada una; **Cuarto:** Los socios realizan su inversión con el carácter de nacional.- **Quinto**: El señor Christian Del Alcázar Ponce, en su calidad de Gerente General de TOPSHOWS CIA. LTDA. declara bajo juramento que la compañía no es contratista fallido del Estado, ni tiene contratos con el Estado y sus instituciones, que su representada está al día en el pago de sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA. - AUTORIZACION.-** Se concede autorización a la doctora Catalina Vásconez, para que gestione, la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo y protocolizar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía, el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de fecha dos de octubre del dos mil seis.- f) Doctora Catalina Vásconez, Abogada - Inscripción número cuarenta y cuatro veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- -" **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí en Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

F) CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE
GERENTE GENERAL
TOPSHOWS CIA. LTDA.
C.C. No.

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
Dr. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Quito, 25 de octubre del 2004

Señor
CHRISTIAN DEL ALCAZAR PONCE
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **TOPSHOWS CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el dia de hoy, 25 de octubre del 2004, lo reeligió como Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de DOS años contado a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, a más de la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

La Compañía TOPSHOWS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el dia 29 de junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de julio del mismo año.

Atentamente,

Dr. Galo Yánez Murillo
Secretario ad-hoc

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto en esta fecha Quito, 25 de octubre del 2004.

Christian Del Alcázar Ponce
c.c. 170530832-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9337 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito,a 17 NOV. 2004

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Doy fe que la presente es fiel fotocopia del documento
que bajo mi vista que un original me fue presentado por el
señor uno
quien legalizó la diligencia después de haber
uno
habiéndose cotejado una igual en el protocolo de la Notaría a mi cargo; Doy fe
Datos adicionales a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 02 de Febrero de 2007

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TOPSHOWS CIA. LTDA.

En Quito, el dos de octubre del dos mil seis, a las 11H00, en el local ubicado en la Av. Amazonas 1671 y Avenida Orellana, los socios de la Compañía deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocimiento y resolución respecto del Aumento de capital de la compañía.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones sociales pagadas, son los siguientes:

SOCIO	**NUMERO DE VOTOS**
CHRISTIAN DEL ALCÁZAR	998
JOSE CUEVA FERNÁNDEZ	998
JORGE DEL ALCÁZAR	2
SILVIA CUEVA FERNÁNDEZ	2
TOTAL	2.000

Preside la reunión el señor José Ricardo Cueva Fernández y actúa en la Secretaría el señor Christian Del Alcazar Ponce, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día. La Junta, en forma unánime, resuelve:

PUNTO UNICO:

La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$ 420,00), de tal manera que el Capital Suscrito y pagado de la empresa, una vez perfeccionado dicho aumento será de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$ 500,00).

La Junta General resuelve además, por unanimidad, elevar el valor nominal de las participaciones en las que se encuentra dividido el Capital Social de la Compañía a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$1,00);

Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realiza por todos los socios de la Compañía, en efectivo, según se detalla en el Cuadro de Integración de Capital que consta a continuación; para lo cual los socios renuncian expresamente a su derecho de

preferencia a suscribir las participaciones que se emiten en virtud del aumento de capital aprobado, en estricta proporción a su participación en el capital de la Compañía.

En este sentido, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, éste quedará de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (US$)	AUMENTO DE CAPITAL (US$)	CAPITAL TOTAL (US$)	NUMERO PARTICIPACIONES
Christian Del Alcázar	39,92	0,08	40	40
José R. Cueva Fernández	39,92	418,08	458	458
Jorge Del Alcázar	0,08	0,92	1	1
Silvia Cueva Fernández	0,08	0,92	1	1
TOTAL	80,00	420,00	500	500

En consecuencia con la resolución adoptada, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto del Estatuto, el mismo que contendrá el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$500,00), dividido en quinientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$1,00), de valor nominal cada una.

La Junta General en forma unánime autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado y la respectiva reforma estatutaria.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 13H00.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente de la Junta, los socios y el señor secretario que certifica.

Christian Del Alcázar
Secretario-Socio

José Ricardo Cueva Fernández
Presidente-Socio

Jorge Del Alcázar
Socio

Silvia Cueva Fernández
Socio

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en ..... fojas útiles para este efecto acto seguido le devolví despues de haber [illegible] ..... una fotocopia(s) que [illegible] habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría [illegible] Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 02 de Febrero de 2007

EL NOTARIO

Dr. Jaime [illegible]
Notario

00006

NOTARIA VIGESIMO QUINTA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

CIUDADANIA 1705308326-5
DEL ALCAZAR PONCE CHRISTIAN
ENERO 1972
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
[redacted]
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA****** B133312122
CASADO CINTHIA M MIRANDA SALAZAR
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
TORRES DEL ALCAZAR
GUADALUPE SUSANA PONCE
QUITO 04/10/2001
04/10/2013
-00

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
75 - 094 1705308326
NUMERO CEDULA
DEL ALCAZAR
PONCE CHRISTIAN
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICHU
PARROQUIA
QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

RAZON: CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en quito [illegible] este efecto acto seguido le devolví [illegible] quito [illegible] habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo, doy fe de lo [illegible]

Quito a, 02 de Febrero del 2007

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

00007

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** OTORGADO POR: **LA CIA. TOPSHOWS CIA.LTDA.** FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TOPSHOWS CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2007, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ.004168, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2007. QUITO, A 29 DE OCTUBRE DEL 2007.

NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

ZÓN: Mediante resolución número 07.Q.IJ. 004168, dictada el 18 de Octubre del dos mil siete, por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito; resuelve APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TOPSHOWS CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "TOPSHOWS CIA. LTDA.", otorgada el veintisiete de agosto de dos mil siete, en la Notaria Vigésimo Octava del cantón Quito.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TOPSHOWS CIA. LTDA., de fecha veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve, de la resolución primeramente referida.- Quito a quince de Noviembre del dos mil siete.- (R.G.)

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de Octubre del 2.007, bajo el número **3350** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1624 del Registro Mercantil de quince de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2690, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"TOPSHOWS CIA. LTDA."***, otorgada el 27 de Agosto del 2007, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2022.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **46206**.- Quito, a quince de Noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-